

Auto del Tribunal de Justicia de 12 de julio de 2012 — Government of Gibraltar/Comisión Europea, Reino de España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

(Asunto C-407/11 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Directiva 92/43/CEE — Conservación de los hábitats naturales — Lista de los lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea — Inclusión en la lista del lugar «Estrecho Oriental» a propuesta del Reino de España que, según la demandante, incluye una zona de aguas territoriales británicas de Gibraltar y una zona de alta mar — Recurso de anulación — Pretensión de anulación parcial — Posibilidad de separación — Derecho de defensa)

(2012/C 366/33)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Government of Gibraltar (representante: D. Vaughan QC, M. Llamas, Barrister)

Otras partes en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: D. Recchia y M.K. Mifsud-Bonnici, agentes), Reino de España (representantes: N. Díaz Abad y M. Muñoz Pérez, agentes), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra el auto del Tribunal General (Sala Séptima) de 24 de mayo de 2011, Government of Gibraltar/Comisión (T-176/09), mediante el que dicho Tribunal declaró la inadmisibilidad de un recurso de anulación parcial de la Decisión 2009/95/CE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2008 por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una segunda lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea [notificada con el número C(2008) 8049], en la medida en que incluye en la lista el lugar denominado «Estrecho Oriental» (ES6120032), propuesto por España, que según la demandante incluye una zona de aguas territoriales británicas de Gibraltar y una zona de alta mar.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas al Government of Gibraltar.
- 3) El Reino de España cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 290, de 1.10.2011.

Auto del Tribunal de Justicia de 27 de junio de 2012 — Fuchshuber Agrarhandel GmbH/Comisión Europea

(Asunto C-491/11 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Política agrícola común — Compra de maíz al organismo de intervención de Hungría — Existencias insuficientes — Supuesto incumplimiento por parte de la Comisión de sus obligaciones de control — Responsabilidad extracontractual)

(2012/C 366/34)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Fuchshuber Agrarhandel GmbH (representante: G. Lehner, Rechtsanwalt)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: G. von Rintelen y D. Triantafyllou, agentes)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra el auto del Tribunal General (Sala Segunda) de 21 de julio de 2011 — Fuchshuber Agrarhandel/Comisión (T-451/10), por el que el Tribunal General desestimó por carecer manifiestamente de todo fundamento el recurso de indemnización dirigido a obtener la reparación del perjuicio supuestamente sufrido por la falta de control, por parte de la Comisión, de las condiciones de aplicación de las licitaciones permanentes para la reventa de cereales en el mercado comunitario, en el presente asunto, del maíz en poder del organismo de intervención húngaro.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a Fuchshuber Agrarhandel GmbH.

⁽¹⁾ DO C 13, de 14.1.2012.

Auto del Tribunal de Justicia de 15 de junio de 2012 — United Technologies Corp./Comisión Europea

(Asunto C-493/11 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Competencia — Prácticas colusorias — Mercado de la instalación y el mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas — Multas — Sociedad matriz y filiales — Imputabilidad de la conducta ilícita)

(2012/C 366/35)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: United Technologies Corp. (representantes: A. Winckler y D. Gerard, abogados, y J. Temple Lang y C. Cook, Solicitors)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: A. Bouquet, R. Sauer y J. Bourke, agentes)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal General (Sala Octava) de 13 de julio de 2011, General Technic-Otis y otros/Comisión (asuntos acumulados T-141/07, T-142/07, T-145/07 y T-146/07), por la que se desestimó un recurso que tenía por objeto la anulación parcial de la Decisión C(2007) 512 final de la Comisión, de 21 de febrero de 2007, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 del Tratado CE (Asunto COMP/E-1/38.823 PO/Ascensores y escaleras mecánicas), sobre un cártel en el mercado de la instalación y el mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas en Bélgica, Alemania, Luxemburgo y los Países Bajos, consistente en la manipulación de licitaciones, el reparto de mercados, la fijación de precios, la adjudicación de proyectos y sus correspondientes contratos y el intercambio de información, y, con carácter subsidiario, la anulación o la reducción de la multa impuesta a la demandante — Responsabilidad de una sociedad matriz por las infracciones de las normas sobre competencia cometidas por sus filiales.

Fallo

1) *Desestimar el recurso de casación.*

2) *Condenar en costas a United Technologies Corporation.*

(¹) DO C 347, de 26.11.2011.

Auto del Tribunal de Justicia de 15 de junio de 2012 — Otis Luxembourg Sàrl (anteriormente General Technic-Otis Sàrl), Otis SA, Otis GmbH & Co. OHG, Otis BV y Otis Elevator Company/Comisión Europea

(Asunto C-494/11 P) (¹)

(Recurso de casación — Competencia — Prácticas colusorias — Mercado de la instalación y el mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas — Multas — Sociedad matriz y filiales — Imputabilidad de la conducta ilícita)

(2012/C 366/36)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrentes: Otis Luxembourg Sàrl (anteriormente General Technic-Otis Sàrl), Otis SA, Otis GmbH & Co. OHG, Otis BV y Otis Elevator Company (representantes: A. Winckler y D. Gerard, abogados, y J. Temple Lang y C. Cook, Solicitors)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: A. Bouquet, R. Sauer y J. Bourke, agentes)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal General (Sala Octava) de 13 de julio de 2011, General

Technic-Otis y otros/Comisión (asuntos acumulados T-141/07, T-142/07, T-145/07 y T-146/07), por la que se desestimó un recurso que tenía por objeto la anulación parcial de la Decisión C(2007) 512 final de la Comisión, de 21 de febrero de 2007, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 del Tratado CE (Asunto COMP/E-1/38.823 PO/Ascensores y escaleras mecánicas), sobre un cártel en el mercado de la instalación y el mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas en Bélgica, Alemania, Luxemburgo y los Países Bajos, consistente en la manipulación de licitaciones, el reparto de mercados, la fijación de precios, la adjudicación de proyectos y sus correspondientes contratos y el intercambio de información, y, con carácter subsidiario, la anulación o la reducción de la multa impuesta a la demandante — Responsabilidad de una sociedad matriz por las infracciones de las normas sobre competencia cometidas por sus filiales.

Fallo

1) *Desestimar el recurso de casación.*

2) *Condenar en costas a Otis Luxembourg Sàrl, Otis SA, Otis GmbH & Co. OHG, Otis BV y Otis Elevator Company.*

(¹) DO C 347, de 26.11.2011.

Auto del Tribunal de Justicia de 12 de julio de 2012 — Land Wien/Comisión Europea

(Asunto C-608/11 P) (¹)

[Recurso de casación — Energía nuclear — Ampliación de la central nuclear de Mochovce (República Eslovaca) — Decisión de la Comisión de archivar la denuncia — Recurso de anulación — Negativa por parte de la Comisión de transmitir los documentos solicitados — Recurso por omisión — Requisitos mínimos establecidos en el artículo 44, apartado 1, letra c), del Reglamento de Procedimiento del Tribunal General — Inadmisibilidad]

(2012/C 366/37)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Land Wien (representante: W.-G. Schärf, Rechtsanwalt)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: M. Patakia, P. Oliver y G. Wilms, agentes)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra el auto del Tribunal General (Sala Sexta), de 20 de septiembre de 2011, Land Wien/Comisión (T-267/10), por el que el Tribunal desestimó el recurso de la demandante que tiene por objeto, por una parte, la anulación de la Decisión de la Comisión de 25 de marzo de 2010 de archivar su denuncia relativa al proyecto de ampliación de los bloques 3 y 4 de la central nuclear de Mochovce (República Eslovaca) y, por otra, la declaración de inactividad de la